



Señate maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA
TRES.

cedido en el rompimiento de las tierras va-
días pertenecientes a la Ciudad, así confirman-
tes con sus propias haciendas, como en las or-
dennanzas de ellas, en perjuicio notorio de sus
regalías: y para que sobre ello se ponga el
debido remedio, teniendo igualmente presente
que el Sr. Dⁿ Domingo Antonio de S. M.
xanda, del Consejo de S. M. y su Oydor en
la R.^a Chancillería de Granada, tiene au-
tualmente a su cargo la Comisión de des-
linde y mensura de las tierras de esta
clase, con lo demás incidente a este en-
cargo: Acordó se le pase a S. S.^{nia} un ofi-
cio con testimonio de este acuerdo, supli-
cándole se hiva disponer que en la forma
acostumbrada por dha. Comisión, o por otro
medio mas pronto y expedito que S. S.^{nia}
tenga por conveniente, se practique inme-
diatamente un proliso reconocim^{to}, ape-
delinde y mensura de todas las insinuadas
haciendas de la comprehension de dho. partido
de la Dehesa, para venir en conocimiento

